



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	928820
EXP. N°	651316

ACUERDO REGIONAL N° 044-2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 20 días del mes de enero de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público Interno que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Consejero **Ciro Samaniego Rojas** realiza el pedido verbal para que, se recomiende al Ejecutivo Regional reconocer y estimular a los alumnos y docentes ganadores de los diferentes concursos a nivel de la región; al respecto el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional pone en conocimiento del Pleno la existencia del Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones y Reconocimientos Honoríficos de la Región Junín aprobado con Acuerdo Regional N° 057-2011-GRJ/CR y modificado con Acuerdo Regional N° 327-2013-GRJ/CR; el Consejero **Ciro Samaniego Rojas** manifiesta que cuando se ven los diferentes eventos que se desarrollan a nivel regional y nacional nos encontramos en la imperiosa necesidad que nuestros docentes y alumnos participan en concurso sin respaldo económico, por ejemplo cuando una Institución Educativa gana en una Feria de Ciencia y Tecnología, el próximo año es el organizador, por lo que necesita un conjunto de organización para recepcionar a las instituciones que van a participar de una etapa regional o a la inversa cuando los estudiantes ganan la etapa regional deben trasladarse a otras provincias, por lo que solicitan apoyo económico a las Unidades de Gestión Educativa Local la misma que contesta que no tiene presupuesto, por lo que se tiene la imperiosa necesidad hace que los padres de familia desembolsen los gastos para el traslado de sus hijos a nivel provincial y nacional, proponiendo que se recomiende al ejecutivo que se priorice el estímulo económico para los ganadores de grandes concursos; la Consejera **Coqui Georgina Ríos de Nestáres** manifiesta que este pedido debe ser apoyado por todos los Consejeros, por ejemplo en el distrito de Paccha se han tenido estudiantes que han viajado a una serie de 80 países y tenían que estar mendigando a las instituciones haciendo actividades y recolectando ante el público, indicando que es necesario que se les dote de estos recursos y se les reconozca premiándolos; el Consejero **Víctor Hugo Quijada Huamán** manifiesta que fue presidente de Apafa en 4 colegios en Tarma y Lima y en sus gestiones a sacado 16 campeones nacionales 8 campeones sudamericanos y 6 mundiales, lamentablemente tocar las puertas a educación y a las instituciones estatales y privadas, indicando que por el apoyo a la juventud y a los niños se debe dar un estímulo económico al margen del reconocimiento que se le debe de dar;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNANIMIDAD** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REC OMENDAR al Ejecutivo Regional, reconocer y estimular a los docentes y alumnos que logren meritos en los concursos y competencias educativas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Richard Durán Casiro